Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Viceconsejería

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". LOTE 3 MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO, DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L

Sevilla, 15 de octubre de 2021

EXPTE. INI.: 24/2019 CONTR 2019 129422 LOTE 3 (2019 1305)
1ª PRÓRROGA EXPTE. : 114/2021 EC009 2021 450

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Don Antonio Sanz Cabello, en su calidad de Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto 20/2019, de 26 de enero, en virtud de lo dispuesto por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior publicada en el BOJA nº 29 de 12 de febrero de 2020, sobre delegación de competencias, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

De otra parte, D. Manuel Muñoz Leal, con D.N.I. n.º [redacted], actuando en nombre y representación de la empresa "GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L" con CIF B91509281, según poder otorgado ante el notario D. Álvaro Rico Gamir, del Ilustre Colegio de Sevilla, el día 6 de marzo de 2018, bajo el número 377 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 23 de octubre de 2018

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, informando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDAN

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato formalizado con fecha de 15 de octubre de 2019, y a propuesta del Jefe de Servicio de Administración General, prorrogar el contrato administrativo denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". LOTE 3 MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO. Expte.: 114/2021, por un plazo de doce meses, a contar desde el 16 de octubre de 2021 hasta el 15 de octubre de 2022, según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El importe de la prórroga será de veintisiete mil novecientos veinticinco euros con cincuenta y nueve céntimos (27.925,59 €) IVA incluido, con cargo a las siguiente partida presupuestaria:

2021 0100010000 G/11A/22000/00 01	5.817,83-€
2022 0100010000 G/11A/22000/00 01	22.107,76-€

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 15 de octubre de 2019, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha antes indicado.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Fdo: Antonio Sanz Cabello

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L

Fdo: Manuel Muñoz Leal

GM Technology® Eco Print Solutions
B 91519231
Calle Río Viejo, 32 (Pol. Ind. La Isla)
41700 Dos Hermanas | SEVILLA